

ACLARACIONES CONCESIÓN 001-2024

SERVICIO DE CAFETERIA Y COMEDOR

En Tulancingo de Bravo, Hidalgo, siendo las 12:30 horas del día 16 de abril del 2024 reunidos en la sala de Exrectores la Universidad Politécnica de Tulancingo ubicada en calle Ingenierías no. 100, Col Huapalcalco, C.P. 43629, Tulancingo, Hidalgo., se levanta esta acta para dejar constancia documental referente a las aclaraciones del proceso de Concesión de la Cafetería y Comedor para la Universidad Politécnica de Tulancingo, con la asistencia de los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la UPS y prestadores de servicios participantes, mismos que firman alcance y al margen derecho de la presente.

ACLARACIONES ADMINISTRATIVAS POR PARTE DE LA CONVOCANTE

1. El concursante que resulte ganador de la presente Concesión otorgara como pago mensual la cantidad de **\$10,857.00** (diez mil ochocientos cincuenta y siete pesos 00/100 M.N.) por concepto de cuota establecida en el acuerdo tarifario para el ejercicio fiscal 2024.
2. Las autoridades de la Universidad Politécnica de Tulancingo realizaran la evaluación de las propuestas presentadas, de igual manera se llevará a cabo la degustación de un menú correspondiente desayuno y otro a comida (para nueve personas), sin costo para la Universidad Politécnica de Tulancingo.
3. El evento de degustación se llevará a cabo el día 17 de abril 2024 a las 10:00 horas, en las instalaciones de la cafetería de la Universidad Politécnica de Tulancingo, ubicada en calle Ingenierías no. 100, col Huapalcalco, C.P. 43629, Tulancingo, Hidalgo.

No habrá tolerancia para el inicio de acto de degustación, para los prestadores de servicios que no se registren previo al inicio del mismo, el recinto se cerrará a la hora indicada y no se aceptará más asistentes.

En este acto se deberá presentar el o los platillos y otro(s) similar(es) en el tipo de loza que se va a utilizar para prueba por el jurado calificador.

4. El acto de presentación y apertura de propuestas se llevará a cabo el día 22 de abril de 2024, de 10:00 a 11:00 horas, en el área de rectoría de la Universidad Politécnica de Tulancingo.

No habrá tolerancia para el inicio del acto de recepción y apertura de propuestas, el recinto se cerrará a la hora indicada y no se aceptarán más asistentes.

5. La firma del contrato se llevará a cabo el día 26 de abril de 2024 a las 16:00 horas, en la dirección de recursos materiales y servicios generales de la Universidad Politécnica de Tulancingo.
6. La vigencia del contrato será del 01 de mayo 2024 al 01 de mayo del 2025, presentando el servicio de 09:00 a 13:00 horas, respetando los días de asueto designados en el calendario oficial emitido por la secretaria de educación pública de hidalgo.
7. Documento VI.- Presentación de la Propuesta Técnica y Económica.

Los concursantes sólo podrán presentar una proposición por procedimiento, por lo que no deberán presentar opciones técnicas.

8. El concursante ganador, realizara las recargas y los pagos de gas en el tanque estacionario propiedad de la Universidad, conforme a las necesidades del servicio lo requiera.
9. La Universidad Politécnica de Tulancingo, proporcionará en el sitio donde será ubicada la cafetería, las instalaciones correspondientes a gas, agua y electricidad, así como las parrillas o estufa a utilizarse.
10. La operadora se compromete a cubrir todos los gastos médicos y de traslado a las personas comensales, que se originen por ingerir alimentos en mal estado ofrecidos por la misma, previa determinación por la secretaria de salud (S.S.), instituto mexicano del seguro social (I.M.S.S.) o instituto de seguridad y servicios sociales de los trabajadores del estado (I.S.S.S.T.E).
11. Si la operadora no tiene registrados a la totalidad de sus empleados en el I.M.S.S.; será causa de rescisión del contrato, lo anterior se verificará mediante copia del documento correspondiente al alta ante el instituto entregada a la dirección

- de administración y finanzas de la universidad por parte del prestador de servicios y la Universidad Politécnica de Tulancingo no se hace corresponsable de los derechos y obligaciones de los trabajadores de la operadora.
12. El prestador de servicios que resulte ganador, deberá de contratar a favor de la Universidad, un seguro de accidentes que prevea cualquier eventualidad.
 13. El prestador de servicio ganador deberá contar con un botiquín de primeros auxilios, debidamente dotado con el material que marque la norma correspondiente.

ACLARACIONES TÉCNICAS POR PARTE DE LA CONVOCANTE:

1. El aceite a utilizar en la preparación de los alimentos deberá ser libre de colesterol, al ser alimentos fritos.
2. Como primera opción, se deberán ofrecer menús de baja densidad calórica y alto valor nutricional.
3. Cuatro días de la semana, elaboraran un menú en el que se ofrezcan alimentos asados o cocidos, no fritos.
4. El menú deberá cada día, incluir un componente de cada área del plato del buen comer.
5. Menús diferentes cada día.
6. Separar los desperdicios que se generen, mínimo en orgánicos e inorgánicos.
7. Contar con botes de basura con bolsa y tapa.
8. Utilizar cubiertos y loza no desechable.
9. El menú deberá contener con una descripción del contenido nutrimental.

Las aclaraciones y modificaciones realizadas en este documento, pasaran a formar parte integrante de las bases al proceso de concesión para la Cafetería de la UPT 001-2024.

POR LOS PARTICIPANTES

NOMBRE, RAZON O DENOMINACION SOCIAL	CORREO ELECTRONICO	FIRMA

POR "LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TULANCINGO"

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Felipe Olimpo Durán Rocha	Presidente	
Zaira Jocelin Gómez Paredes	Secretaria Técnica	
Benito Aguirre Lucio	Representante de la Dirección de Planeación, Programación y Evaluación	
Eric Soto Escorcia	Área Contratante	
Maribel Cruz Lemus	Representante del Área Jurídica	
Antonio Sánchez de la Vega	Representante de la Dirección de Administración y Finanzas	

POR "LA CONTRALORÍA"

NOMBRE	CARGO	FIRMA
	Por designar	